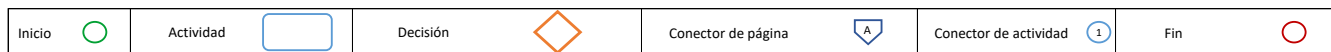




SEGUIMIENTO A COMPROMISOS FINANCIEROS CONTRACTUALES					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GOSP-P-015	VERSIÓN	002	FECHA	23/12/2021
OBJETIVO	Hacer seguimiento a los compromisos financieros contractuales de los proyectos de concesión o proyectos de Asociación Público Privadas con el fin de verificar el cumplimiento del contrato desde el punto de vista financiero.				
ALCANCE	Inicia desde que Gerente Técnico solicita la designación del Financiero del proyecto y finaliza con la entrega del informe o ejercicio solicitado como soporte para la toma de decisiones, tales como modificaciones contractuales o renegociaciones, cumplimiento de compromisos contractuales, entre otras.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				



V. EJECUTIVA V. GESTIÓN CONTRACTUAL			V. JURÍDICA		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL	CARGO O RESPONSABLE			
					Inicio		
				Gerente Técnico del proyecto.	1. Solicitar a la Gerencia Financiera la designación del Financiero del proyecto		• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico
				Gerente Financiero - Gerente técnico - Gerente Jurídico Contractual - Líder de Coordinación y Seguimiento al proyecto	2. Solicitar al Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y/o de la Vicepresidencia Ejecutiva el seguimiento a los compromisos financieros contractuales y/o la evaluación de las modificaciones contractuales que se presenten en el desarrollo del proyecto.	Realizar el seguimiento a los compromisos contractuales y/o evaluación de modificaciones al contrato que se presenten.	• Solicitud vía correo electrónico o en mesa de trabajo
				Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual o de la Vicepresidencia Ejecutiva según corresponda, o Financiero del proyecto	3. Revisar el contrato de concesión, la información del concesionario, la información reportada por la fiduciaria y según corresponda la interventoría de cada proyecto para elaborar la revisión o el análisis solicitado.		• Certificados de Fiducia. • GADF-F-012 Oficio. • GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico.
					¿Se requiere concepto de la interventoría sobre el cumplimiento de los compromisos financieros u otros requerimientos en el desarrollo del seguimiento del contrato?		
				Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual o de la Vicepresidencia Ejecutiva según corresponda, o Financiero del proyecto	4. Solicitar a la Interventoría concepto sobre el cumplimiento de los compromisos financieros contractuales u otros requerimientos en el desarrollo del seguimiento del contrato.		• GADF-F-012 Oficio o Correo Electrónico
				Financiero del proyecto	¿El concepto cumple con el requerimiento efectuado por la Entidad?		• Correo electrónico
				Financiero del proyecto	5. Solicitar a la interventoría corrección o alcance a su concepto.		• Correo electrónico
				Financiero del proyecto	6. Elaborar concepto y/o capítulo financiero al informe Mensual al Seguimiento al Proyecto, con base en la revisión del contrato de concesión, la información entregada por el Concesionario, la fiduciaria y la interventoría, según corresponda.		• GADF-F-012 Oficio, GADF-F-010 Memorando, Correo Electrónico o Informe Financiero, • GOSP-F-019 Informe Mensual de Seguimiento al Proyecto (Capítulo Financiero) • GOSP-F-205 Informe de Supervisión Modo aeroportuario
				Financiero del proyecto	7. Remitir informe al Líder de Coordinación y Seguimiento al proyecto para que evalúe y solicite demás información jurídica y técnica que permita determinar si se adelantan los procesos sancionatorios que correspondan, según lo establecido en el procedimiento GOSP-P-011 Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones y descuentos.		• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico



SEGUIMIENTO A COMPROMISOS FINANCIEROS CONTRACTUALES					
GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-015	VERSIÓN	002	FECHA	23/12/2021
OBJETIVO	Hacer seguimiento a los compromisos financieros contractuales de los proyectos de concesión o proyectos de Asociación Público Privadas con el fin de verificar el cumplimiento del contrato desde el punto de vista financiero.				
ALCANCE	Inicia desde que Gerente Técnico solicita la designación del Financiero del proyecto y finaliza con la entrega del informe o ejercicio solicitado como soporte para la toma de decisiones, tales como modificaciones contractuales o renegotiaciones, cumplimiento de compromisos contractuales, entre otras.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva				

V. EJECUTIVA		V. JURÍDICA		CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	EQUIPO FINANCIERO / GIT FINANCIERO	GERENCIA DE MODO	GIT JURÍDICO GESTIÓN CONTRACTUAL				
				Líder de Coordinación y Seguimiento al proyecto	8. Consolidar el informe mensual del seguimiento al proyecto.		<ul style="list-style-type: none"> GCSP-F-019 Informe Mensual de Seguimiento al Proyecto (Capítulo Financiero) GCSP-F-205 Informe de Supervisión Modo aeroportuario
				Vicepresidente de Gestión Contractual o Ejecutiva según corresponda, Gerente de Proyectos	9. Revisar la información presentada, suscribir los documentos en los casos que aplique y tomar las decisiones a que haya lugar.		<ul style="list-style-type: none"> Oficios o documentos suscritos por parte del Vicepresidente
					Fin		

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> Los conceptos de la Interventoría se solicitan cuando se requieran. Los conceptos de los apoyos financieros que se requieran diferentes a los compromisos contractuales se efectúan de acuerdo al desarrollo y la necesidad del proyecto.

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	8/10/2014	Elaboración del documento.	<ul style="list-style-type: none"> Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones". Ley 1682 de 2013 "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias". Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones". Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional". Contrato de Concesión de cada uno de los proyectos.
002	23/12/2021	Actualización del documento	

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Lina María Montoya Vergara	Contratista- GIT Financiero VEJ	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20213100168923</u>
ELABORÓ	Diana Carolina Ladino Pérez	Gestor T1-07 VEJ	
ELABORÓ	Nathalie Valencia Barrera	Experto - 7 - GIT Financiero 1 - VGC	
ELABORÓ	Luis Enrique Moreno Barbosa	Experto G3-08 - VGC	
ELABORÓ	Leidy Natalia Castillo Barbosa	Gestor T1-07- GIT Financiero VGC	
ELABORÓ	Leidy Andrea Gil Lopez	Contratista- GIT Financiero VGC	
ELABORÓ	Sindy Lorena Murcia Florez	Contratista Financiero - VEJ	
REVISÓ	Adriana Milena Acosta Forero	GIT Financiero 1 - VGC	
REVISÓ	Ximena Vallejo Guzman	GIT Financiero 2 - VEJ	
REVISÓ	Javier Humberto Fernández Vargas	Gerente Financiero - VEJ	
APROBÓ	Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	
APROBÓ	Juan Francisco Arboleda Osorio	Vicepresidente de Gestión Contractual	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz Claros	Contratista - GIT Planeación	